



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
MANUEL JESUS YENTZEN JARA.**

16 AGO 2021

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

1582

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra n.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 651 de fecha 16.08.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 024467 de fecha 11.08.2021, emitida por el Departamento de Transito de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere Contratación de Servicio de Grúa para el traslado de 5 vehículos desde 3era comisaría de algarrobo hacia aparcadero municipal y traslado doble de 1 vehículo desde vía publica a la 3era Comisaría de Algarrobo y desde 3era comisaria de algarrobo hacia el Aparcadero Municipal según oficios Nros. 109, 117, 116, 112 y 114, enviado por la 3ra Comisaria de Algarrobo.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

1. Autorícese la contratación directa con el proveedor Manuel Jesús Yentzen Jara Rut N° [redacted], con domicilio [redacted] para que este provea Servicios de Grúa, para traslado de vehículos desde la 3era Comisaría de algarrobo hacia el aparcadero municipal
2. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 245.000.- (Doscientos cuarenta y cinco mil Pesos) impuestos incluidos.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-003, "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/UC/TVC/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 AGO 2021

FECHA SALIDA: 15 AGO 2021

OBSERVACIÓN N°

(1)
(1)
(1)
(1)
(2)

